

Resolución
N° 118/2023

Acta N°
15/2023

Barros Blancos, 09 de Agosto de 2023.-

VISTO: que por resolución n° 302/2022 del 13 de Diciembre de 2022 el Concejo Municipal resolvió autorizar la contratación del servicio de alarma a la empresa "Pando Alarmas SRL" RUT 110240130018 por un monto de hasta \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos) mensuales, durante el período Enero-Diciembre 2023;

CONSIDERANDO:

1. que el Correo Uruguayo quitó servicio de alarma existente en el local donde funciona actualmente el Centro de Cercanía, así como atención al público del Municipio, y es necesario mantener dicha zona con el servicio antes mencionado, ya que el espacio cuenta con acceso al edificio municipal
2. necesario, ampliar monto mensual autorizado por concepto de servicio de alarma, ya que mediante Resolución n° 86/2023 de fecha 13/06/23 se autorizó la instalación necesaria para una nueva partición del mismo

ATENTO: a lo expuesto;

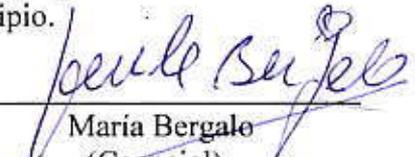
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

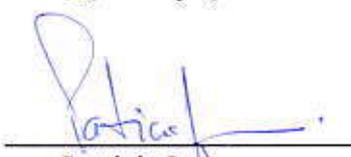
RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Modificar importe autorizado en Resolución n° 302/2022 del 13 de Diciembre de 2022, por el monto de hasta \$5.500 (Cinco mil quinientos pesos uruguayos) mensuales, por concepto de servicio de alarma durante el período Agosto-Diciembre 2023; servicio que lo prestará la empresa "Pando Alarmas SRL" RUT 110240130018.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Kocha
(Alcalde)


Gregorio Ramallo
(Concejal)


María Bergalo
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)